

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28555** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 719/2016, en el que figura como concursado Lurberri 2003 S.I se ha dictado el 3/05/2018 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Lurberri 2003 S.I y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 5/04/2018

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto e la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro Público Concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso par la calificación del mismo

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Bilbao, 3 de mayo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180034572-1